

# RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 77/2024 Fecha: 04-10-2024



Expediente	PASA/13/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/13/2024 – Exp. 2024001081 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL (LOTE 2- PRENSA Y LOTE 3- DIGITAL) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (PASA).**

## ANTECEDENTES

**Primero.** Por resolución Nº **64/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 02 de septiembre de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

**Segundo.** Con fecha del 03 de septiembre de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.** Con fecha del 18 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se presentaron las siguientes empresas:

1. B38745865, AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, SL.
2. B38722898, JUAN JOSÉ FUENTES TABARES (JFT COMUNICACIÓN)
3. B02957314, KENI BEACH, SL.
4. B44957462, MTS 23 TALENT, SL.
5. B76245018, OPAGEN COMMUNICATION, SL.

**Cuarto.** Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-10-2024 14:30:35	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 77/2024	Fecha: 04-10-2024 14:30	
Nº expediente administrativo: 2024-001081 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0">https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:10:51 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:10:51	

Expediente	PASA/13/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

### Lote 1: Radio

#### ANEXO 1. Puntuaciones del lote 1.

Criterio	AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.		JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U		KENI BEACH, S.L.	
	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación
Oferta económica	7.443,00 € <sup>1</sup>	3,69	7.633,80 € <sup>1</sup>	3,60	5.499,00 € <sup>1</sup>	5,00
GRPs (Emis. Aud.)	333,96	10,65	626,98	20,00		(*)
OTS (Emis. Aud.)	12,81	5,23	24,50	10,00		(*)
Nº Emisoras Aud.	3	15,00	3	15,00		(*)
Nº emisoras locales	2	8,00	5	20,00		(*)
Nº de cuñas	180		203			
Promedio cuñas/e	90	25,00	40,6	11,28		(*)
Cláusula social		0,00		0,00		0,00
<b>Puntuación total</b>		<b>67,58</b>		<b>79,88</b>		<b>5,00</b>

<sup>1</sup> Sin IGIC

(\*) No se valora la oferta por no haber aportado la información ni la documentación acreditativa correspondiente según se especifica en el Pliego Técnico (Programación del Plan; tabla resumen diferenciando los indicadores por cada una de las emisoras propuestas; certificado empresa auditora; certificados emisoras de radio).

Según se recoge en el punto 16.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este procedimiento de contratación, "Si alguna persona licitadora no aporta la documentación relativa a los criterios a que se refieren los apartados anteriores, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicha persona no será valorada respecto del criterio de que se trate".

### Lote 2. Prensa

#### ANEXO 2. Puntuaciones del lote 2.

Criterio	AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.		JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U		KENI BEACH, S.L.		OPAGEN COMMUNICATION, S.L.	
	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación
Oferta económica	7.707,86 € <sup>1</sup>	3,57	7.281,00 € <sup>1</sup>	3,78	5.499,00 € <sup>1</sup>	5,00	7.604,00 € <sup>1</sup>	3,62
Inserciones	13	60,00	11	50,77		(*)		(*)
GRP	62,77	30,00	55,83	26,68		(*)		(*)
Cláusula social		0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Puntuación total</b>		<b>93,57</b>		<b>81,23</b>		<b>5,00</b>		<b>3,62</b>

<sup>1</sup> Sin IGIC

(\*) No se valora la oferta por no haber aportado la información ni la documentación acreditativa correspondiente según se especifica en el Pliego Técnico (Planificación de la campaña; cuadro resumen en el que se especifique el número de inserciones, inversión total y GRP previsto, tomando como fuente el último Estudio General de Medios, dentro del target previsto; certificado empresa auditora).

Según se recoge en el punto 16.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este procedimiento de contratación, "Si alguna persona licitadora no aporta la documentación relativa a los criterios a que se refieren los apartados anteriores, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicha persona no será valorada respecto del criterio de que se trate".

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 04-10-2024 14:30:35	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 77/2024	Fecha: 04-10-2024 14:30	
Nº expediente administrativo: 2024-001081 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0">https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:10:51	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:10:51	

Expediente	PASA/13/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

### Lote 3. Internet/ Digital

#### ANEXO 3. Puntuaciones del lote 3.

Criterio	AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.		KENI BEACH, S.L.		MTS 23 TALENT, S.L.		OPAGEN COMUNICACION, S.L.	
	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación
Oferta económica	1.819,50 € <sup>1</sup>	3,83	1.392,00 € <sup>1</sup>	5,00	1.750,00 € <sup>1</sup>	3,98	1.856,00 € <sup>1</sup>	3,75
Impresiones	1.350.000	30,00		(*)		(*)		(*)
Número de clics	10.200	30,00		(*)		(*)		(*)
CTR	0,76%	30,00		(*)		(*)		(*)
Cláusula social		0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Puntuación total</b>		<b>93,83</b>		<b>5,00</b>		<b>3,98</b>		<b>3,75</b>

<sup>1</sup> Sin IGIC

(\*) No se valora la oferta por no haber aportado la información ni la documentación acreditativa correspondiente según se especifica en el Pliego Técnico (Propuesta para la campaña en medios digitales, especificando las plataformas que utilizará y el número de reproducciones previstas, número de clics y CTR previsto).

Según se recoge en el punto 16.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este procedimiento de contratación, "Si alguna persona licitadora no aporta la documentación relativa a los criterios a que se refieren los apartados anteriores, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicha persona no será valorada respecto del criterio de que se trate".

### Lote 4. Televisión

#### ANEXO 4. Puntuaciones del lote 4.

Criterio	JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U		KENI BEACH, S.L.		OPAGEN COMUNICACION, S.L.	
	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación	Indicador	Puntuación
Oferta económica	6.001,48 € <sup>1</sup>	3,86	4.639,00 € <sup>1</sup>	5,00	6.086,92 € <sup>1</sup>	3,81
Nº Televisiones	2	30,00		(*)		(*)
Nº de pases	1.271					
Promedio pases/tv	635,5	60,00		(*)		(*)
Cláusula social		0,00		0,00		0,00
<b>Puntuación total</b>		<b>93,86</b>		<b>5,00</b>		<b>3,81</b>

<sup>1</sup> Sin IGIC

(\*) No se valora la oferta por no haber aportado la información ni la documentación acreditativa correspondiente según se especifica en el Pliego Técnico (Cuadro específico con indicación del número total de pases, pases por televisión, y número de televisiones, así como una propuesta de programación de la campaña; documento emitido, sellado y firmado por cada una de las televisiones locales propuestas en el plan, haciendo constar que cuentan con licencia para emitir en la Isla de Tenerife).

Según se recoge en el punto 16.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este procedimiento de contratación, "Si alguna persona licitadora no aporta la documentación relativa a los criterios a que se refieren los apartados anteriores, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicha persona no será valorada respecto del criterio de que se trate".

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha:	04-10-2024 14:30:35
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 77/2024	Fecha:	04-10-2024 14:30
Nº expediente administrativo: 2024-001081 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0">https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0</a> .			
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2024 08:10:51	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:10:51



Expediente	PASA/13/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**Quinto.** Que con fecha **27 de septiembre de 2024**, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa:

- AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, al ser propuesto como adjudicatario de los lotes 2- Prensa y 3- Digital, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

**Sexto.** Que dado lo anterior, en fecha **3 de octubre de 2024** a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, presentó la documentación requerida para el Lote 2 y el Lote 3, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

**Séptimo.** A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato con respecto al lote 2- Prensa, a la licitadora **AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, por un importe de Siete mil setecientos siete euros con ochenta y seis céntimos (7.707,86 €), más el 7% de IGIC, de Quinientos treinta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (539,55 €), siendo el presupuesto total de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.247,41 €)**.

**Octavo.** A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato respecto al lote 3- Digital, a la empresa **AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, por un importe de Mil ochocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (1.819,50 €), más el 7% de IGIC, de Ciento veintisiete euros con treinta y siete céntimos (127,37€), siendo el presupuesto total de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.946,87 €)**.

Por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Declarar válidos los actos licitatorios.

**SEGUNDO.** - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, para el lote 2- PRENSA, por un importe de Siete mil setecientos siete euros con ochenta y seis céntimos (7.707,86 €), más el 7% de IGIC, de Quinientos treinta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (539,55 €), siendo el presupuesto total de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.247,41 €)**; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 04-10-2024 14:30:35	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 77/2024	Fecha: 04-10-2024 14:30	
Nº expediente administrativo: 2024-001081 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0">https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:10:51	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:10:51	

Expediente	PASA/13/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**TERCERO.** - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, para el lote 3- DIGITAL, por un importe de Mil ochocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (1.819,50 €), más el 7% de IGIC, de Ciento veintisiete euros con treinta y siete céntimos (127,37€), siendo el presupuesto total de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.946,87 €)**; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

**CUARTO.** – Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL, LOTE 2- PRENSA, por un importe total de Siete mil setecientos siete euros con ochenta y seis céntimos (7.707,86 €), más el 7% de IGIC, de Quinientos treinta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (539,55 €), siendo el presupuesto total de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.247,41 €)**; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

**QUINTO.** - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL LOTE 3- DIGITAL, por un importe total de Mil ochocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (1.819,50 €), más el 7% de IGIC, de Ciento veintisiete euros con treinta y siete céntimos (127,37€), siendo el presupuesto total de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.946,87 €)**; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

**SEXTO.** - El periodo de ejecución del servicio será de **DOS (2) MESES**, de conformidad con las determinaciones contenidas en el artículo 29 de la LCSP, y comenzará una vez se publique la convocatoria de la referida línea de subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La fecha estimada (con efectos meramente orientativos para la presente licitación) de la publicación de la convocatoria es para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – noviembre 2024). La ejecución del servicio estará condicionada a la publicación de la mencionada convocatoria. El periodo de ejecución será el mismo para cada uno de los lotes. No es susceptible de prórroga.

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 04-10-2024 14:30:35	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 77/2024	Fecha: 04-10-2024 14:30	
Nº expediente administrativo: 2024-001081 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0">https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:10:51	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:10:51	

Expediente	PASA/13/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**SÉPTIMO.** - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

**SEXTO.** - La empresa **AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.**, con NIF B38745865, deberá ejecutar el contrato del LOTE 2- radio y LOTE 3- televisión, cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

**SÉPTIMO.** - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE**  
**Fdo: Efraín Medina Hernández**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 04-10-2024 14:30:35	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 77/2024	Fecha: 04-10-2024 14:30	
Nº expediente administrativo: 2024-001081 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0">https://sede.fifede.org/publico/documento/3C0D7FC63035586402B6A0ACD989E5A0</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:10:51	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:10:51	